



ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social Excmo. Ayuntamiento de Loja

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) Excmo. Ayuntamiento de Loja
ORGANISMO (4) AREA DE URBANISMO
EXTRACTO DEL EDICTO (6) Expte. 1052/15, Innovación Ordenanza reguladora Plan Parcial Manzanil II, promovido por la Alcaldía.

EDICTO

DON FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA), HACE SABER:

Con fecha 7 de julio de 2015 por acuerdo Pleno celebrado en sesión ordinaria, se ha aprobado inicialmente la innovación Ordenanza reguladora del Plan Parcial Manzanil II, promovido por Alcaldía. Expte. 1052/15

De conformidad con el artículo 32.1.2º y artículo 39,1,a) de la LOUA, se somete el presente expediente a información pública por plazo de UN MES, con publicación en el BOP, Tablón de Anuncios y Diario de mayor circulación y pagina web municipal, que empezará a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar el referido expediente en el área de urbanismo de este Ayuntamiento sita en c/ Duque de Valencia 1 de Loja, y podrá formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Loja, 17 de julio de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Joaquín Camacho Borrego